



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

RESOLUCION N° 27/2021

CAYASTÁ, 26 de mayo de 2021.-

VISTO:

La ley Orgánica de Comunas, ordenanza 542/2021 y la Resolución 23/2021;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la obra de cordón cuneta sobre las siguientes arterias:

- Calle **Pedro de Vega** desde Hernandarias hasta Juan de Garay (lado norte) y cantero central;
- Calle **Hernandarias** desde Pedro de Vega hasta Conde de Tessieres (lado este y oeste);

Que se encuentran cumplidos los plazos del Registro de Oposición, el cual se encontraba debidamente publicado y no habiendo sido objetada la obra por ningún contribuyente.

POR TODO ELLO, LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por finalizado el plazo de registro de oposición de la obra cordón cuenta aprobada por Ordenanza 542/21.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase para los planes de financiación en 12 cuotas el 34% de interés y para financiación en 24 cuotas el 60% de interés.

ARTÍCULO 3°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ